CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-005-2026

PARA: Contralora Municipal de Manizales, funcionarios área financiera.
DE: Supervisor del contrato
ASUNTO: Informe de Supervisión N° 02 requerido para efectuar el pago al contratista.

Se constató que el contratista Estefany Andrea Palacio Chica, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053831545, ha cumplido a la fecha, de manera oportuna y satisfactoria, con el objeto contractual y con las actividades estipuladas en el respectivo contrato, conforme se evidencia en el informe de actividades presentado, sin que por parte de esta supervisión se advierta anomalía alguna en su ejecución.

De igual forma, se verificó que el contratista se encuentra debidamente afiliado y al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de las exigencias contractuales, así:

Entidad	No. Planilla	Valor
(AFP) PORVENIR	8640301228	$ 280.200
(EPS) SALUD TOTAL	8640301228	$ 218.900
(ARL) POSTIVA	8640301228	$ 9.200
CCF DE CALDAS	8640301228	$ 10.600
Total		$ 518.900
Fecha de pago	2026-02-26	Periodo pagado	Del 01 al 28 de Febrero

Por lo anterior, esta supervisión avala el giro de la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000), conforme a la cuenta de cobro de fecha 26 de marzo de 2026, presentada por el contratista, y en concordancia con lo dispuesto en las cláusulas sexta (valor) y séptima (forma de pago) del Contrato No. CD-005-2026.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. Prorrogas

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO

B. Suspensiones Ampliaciones de Suspensión y Reiniciación

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)

C. Adiciones

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)

D. Otras Modificaciones

MODIFICACION No.	FECHA	DESCRIPCION

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del contrato	$ **12.000.000**	
Valor informes anteriores		$2.400.000
Valor presente informe		$2.400.000
Saldo por ejecutar		$7.200.000
Sumas Iguales	$12.000.000	$12.000.000

INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

ACTIVIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	SE REPROGRAMO	NO SE PROGRAMO
1. Formular y desarrollar estrategias de comunicación y promoción de la gestión adelantada por la Contraloría General del Municipio de Manizales, para el cliente interno como externo.	X			
2. Divulgar la información que generen las dependencias de la Contraloría General del Municipio de Manizales y no esté sujeta a reserva.	X			
3. Mantener actualizada la página web de la Contraloría General del Municipio de Manizales, así como sus redes sociales, con información relevante para el cliente interno y externo.	X			
4. Realizar cubrimiento de los eventos programados por la Contraloría General Del Municipio De Manizales y	X			

emitir boletines de prensa digitales.				
5. Realizar procesos de participación ciudadana a través del portal web de la entidad.	X			
6. Apoyar los requerimientos establecidos por el gobierno nacional en lo relacionado con gobierno digital, cuando sea necesario.			X	
7. Presentar los resultados del índice gel y rita, cuando aplique.	X			
8. Presentar periódicamente informes que reflejen los indicadores correspondientes al proceso de gestión derivado del cumplimiento de sus obligaciones.	X			
9. Entregar informes mensuales con apoyo fotográfico de las actividades desarrolladas dentro de la entidad.	X			
10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con el objeto contractual y el perfil profesional del contratista.	X			

El presente informe se acompaña de la Cuenta de Cobro N° 02 expedida por el Contratista, copia de la Planilla de Seguridad Social No 8640301228, informe de actividades suscrito por el contratista y el supervisor.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR CONTRATADA

La suscrita Subcontralora General del Municipio de Manizales, en calidad de supervisora del Contrato No. CD-005-2026, certifica que el contratista:

• Ha dado cumplimiento a las obligaciones y compromisos pactados en el contrato, y que los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el respectivo acto contractual y en los documentos que hacen parte integral del mismo.

• Ha realizado oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud y pensión durante la vigencia del contrato, encontrándose a paz y salvo a la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, se otorga el visto bueno y se certifica que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas a cabalidad, de conformidad con las condiciones pactadas.

Dado en Manizales a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ
Subcontralora General del Municipio de Manizales
Supervisora